

BASES

II EDICIÓN DE *PRIMERA FASE*

PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA COMUNIDAD DE MADRID / DKV

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES,
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL,
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES



La Comunidad de Madrid considera el apoyo a las artes visuales como una de las prioridades de su política cultural. Facilitar la movilidad, la formación y el acceso al mundo profesional de los jóvenes artistas y fomentar la promoción y visibilidad de su trabajo son los dos pilares fundamentales de esta política, articulada a través de un programa de becas, ayudas y premios, que se materializa en la Sala de Arte Joven.



Grupo DKV Seguros es una compañía que, dentro de su política de responsabilidad empresarial realiza una intensa labor de apoyo, fomento y difusión del arte contemporáneo mediante diferentes proyectos e iniciativas en instituciones y entidades culturales de prestigio.

Por todo ello, la Comunidad de Madrid y DKV convocan la II Edición de **Primera Fase**, para la selección de un proyecto artístico para desarrollar en la Sala de Arte Joven.

BASES

PRIMERA OBJETO

Primera fase es un programa de apoyo al arte joven que, ante las dificultades de los jóvenes creadores para realizar muestras individuales de sus trabajos más allá del ámbito de las galerías de arte, tiene por objeto facilitar la realización de la primera exposición individual de artistas menores de 35 años en un espacio de referencia en torno a la creación emergente como es la Sala de Arte Joven.

A través de esta convocatoria tendrá lugar la selección de un proyecto cuya producción y exposición correrá a cargo de DKV Seguros y la Comunidad de Madrid respectivamente. De esta forma, no sólo se fomenta la realización de la muestra, sino que también se estimula la creatividad de estos artistas al contar con un importe para la producción de nuevas obras que formarán parte de la exposición.

SEGUNDA PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier artista o colectivo de nacionalidad española mayor de 18 años y que no haya cumplido los treinta y cinco años al cierre de la convocatoria. En el caso de los colectivos, al menos el 50 por ciento de sus miembros deberá reunir este requisito y deberán designar un representante o interlocutor principal.

TERCERA PRODUCCIÓN

El programa cuenta con una dotación económica de 10.000 € (impuestos incluidos), que DKV Seguros abonará contra factura en concepto de adquisición de obra de arte directamente al artista o colectivo ganador del programa y que el artista deberá destinar a la producción del proyecto.

En contraprestación DKV Seguros seleccionará una obra o una selección de obras, según el valor de producción y teniendo en cuenta la dotación económica de la contraprestación, que pasarán a formar parte de los fondos de la Colección DKV. En tal sentido, DKV y el autor suscribirán documento regulatorio específico a tal fin

CUARTA EXPOSICIÓN

La Comunidad de Madrid organizará una exposición en la Sala de Arte Joven con el trabajo resultante del programa de producción, que podrá ser complementado, si fuera necesario, con piezas anteriores del mismo artista. El comisario de la exposición valorará la posibilidad de dedicar una parte del espacio a la realización de actividades.

La exposición tendrá lugar en los meses de mayo y julio de 2019.

La Comunidad de Madrid, seleccionará, de mutuo acuerdo con el artista, una obra o una selección de obras de entre las producidas, según el valor de producción y teniendo en cuenta la dotación económica de la contraprestación, que pasará a formar parte de la colección de la Comunidad de Madrid depositada en el CA2M Centro de Arte Dos de Mayo.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid estudiará la viabilidad de la itinerancia de la propuesta ganadora dentro de la Red Itiner siempre y cuando se adapte a las condiciones técnicas y de seguridad de las salas participantes de dicho programa.

QUINTA DOCUMENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación en **papel y formato digital** (USB, CD o DVD):

- Hoja de Inscripción.
- Currículum artístico con una extensión máxima de dos hojas DIN A4.
- Fotocopia D.N.I.
- Dossier del proyecto de obras para su producción que deberá incluir, de cada pieza, una descripción conceptual, boceto y cualquier material informativo que facilite su comprensión. El dossier incluirá un plan de producción con un cronograma y un presupuesto orientativo desglosado.
- Portfolio con la ficha técnica de las obras ya producidas por el artista o colectivo que podrían incluirse en la exposición para completar la obra de nueva producción.

SEXTA JURADO Y COMISARIADO

La convocatoria será resuelta por un jurado formado por tres representantes de la Comunidad de Madrid, dos representantes de DKV Seguros y un/a comisario/a de reconocido prestigio. El comisario se hará cargo de la supervisión y el asesoramiento de la producción de obra nueva y del comisariado de la exposición.

SÉPTIMA PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

EL PLAZO PARA LA
PRESENTACIÓN DE
LAS PROPUESTAS
FINALIZA EL
12 DE NOVIEMBRE

El plazo de presentación de los proyectos será desde el día siguiente a su publicación www.madrid.org hasta el 12 de noviembre.

La documentación descrita en la base tercera se presentará en el Registro de la Oficina de Cultura y Turismo, C/ Caballero de Gracia 32, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indicando de forma visible en el sobre: **Convocatoria Pública PRIMERA FASE. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA COMUNIDAD DE MADRID-DKV.**

Finalizada la selección, los proyectos no seleccionados podrán ser retirados en el plazo de tres meses una vez resuelta la convocatoria en la Subdirección General de Bellas Artes de la Comunidad de Madrid (Alcalá, 31, 1ª planta, Madrid). Transcurrido dicho plazo se podrá proceder a su archivo.

Para más información sobre el programa:

Almudena Hernández de la Torre Chicote

Responsable de exposiciones temporales

917208122

almudena.hernandezdelatorre@madrid.org

Nieves Paniagua

917208232

nieves.paniagua@madrid.org

Marina Rodríguez

917208123

marina.rodriguez@madrid.org

OCTAVA DERECHOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

El autor del proyecto seleccionado cederá a la Comunidad de Madrid y a DKV Seguros los derechos de comunicación pública durante el periodo de exposición de la obra con fines promocionales.

NOVENA

La participación en esta edición **PRIMERA FASE. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA COMUNIDAD DE MADRID-DKV** supone la total aceptación de las bases.



ESPACIOS PARA EL ARTE

ARTE
CONTEMPORÁNEO

DKV Salud

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
II EDICIÓN DE PRIMERA FASE
PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
D.N.I / PASAPORTE O TARJETA DE RESIDENCIA	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
TÍTULO DEL PROYECTO	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

FECHA Y FIRMA:

DESTINATARIO:
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, Dirección General de Promoción Cultural, Subdirección General de Bellas Artes.

Conforme al Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 le informamos de que el responsable de tratamiento de sus datos personales es la Subdirección General de Bellas Artes, de la organismo dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de Madrid.

La finalidad del tratamiento es identificarle adecuadamente como participante en el programa Primera fase como indican las bases legales que lo legitiman, poder contactar con usted en caso de resultar ganador, tratar sus datos con fines estadísticos y de archivo cultural y proporcionarle información actualizada de nuestras actividades en base al interés legítimo. Sus datos serán cedidos a las entidades que forman parte de este programa o las que componen el jurado así como comisarios de salas de arte donde se presente su obra, los conservaremos hasta que prescriban los plazos legales oportunos. No realizaremos transferencias Internacionales fuera del Espacio Económico Europeo.

El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento en la Subdirección General de Bellas Artes C/ Alcalá 31, 28014 Madrid identificándose con nombre, apellidos y DNI. Si no estuviera conforme con el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a C/Jorge Juan 6 28001 Madrid, más información "www.agpd.es."